



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Marzo de 2016.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 03 de Marzo del año 2016, con el voto mayoritario de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 093-2016/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC, de fecha 10 de marzo de 2016, el director regional de defensa nacional seguridad ciudadana y defensa civil, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación del Plan Regional Anual de Educación Comunitaria Huancavelica 2016.

Que, el literal a) del Artículo 61° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de defensa civil, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de defensa civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Regional Anual de Educación Comunitaria Huancavelica 2016, como instrumento de gestión para la región, el cual se caracteriza por el estudio del proceso de desarrollo y la interacción de las condiciones de vida y el nivel socio-cultural que





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032-2016-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 21 de Marzo de 2016.*

determinan la situación del nivel de educación en cuestión de gestión de riesgos de desastres en la población huancavelicana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

